

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.

El objeto del presente procedimiento de adjudicación es el suministro de un total de 50 Pizarras Digitales Interactivas y videoproyectores junto con todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento en las diversas Facultades y Escuelas de la Universidad de Extremadura.

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR.- CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE HA DE CUMPLIR EL MATERIAL.

2.1.- Pizarra Digital Interactiva (PDI).

Los materiales del tablero de la pantalla y de su superficie deberán ser resistentes con bajo coste de mantenimiento, de larga duración y de fácil limpieza.

Tamaño mínimo de diagonal será de 190 cm de área activa.

El dispositivo no debe ofrecer retrasos de escritura entendiéndose por este que no debe existir desfase entre la operación realizada por el usuario de la PDI y su reflejo en la PDI y en el ordenador de soporte.

Que la PDI no requiera ningún dispositivo especial para su uso, tales como lápices, bandejas, borradores, etc. En caso contrario, deberán facilitarse, al menos, dos unidades del dispositivo físico por cada unidad de PDI.

2.2.- Conectividad de la pizarra.

La conexión entre la PDI y el ordenador deberá hacerse vía RJ45 (preferible) o USB.

2.3.- Soporte del tablero de pantalla digital interactiva.

Soporte para fijación a pared y todo lo necesario para una correcta sujeción y conexión con el ordenador y el videoprojector y/o bastidor móvil de sujeción de dicho tablero; el diseño del bastidor será robusto y seguro, de forma que el tablero quede anclado correctamente.

2.4.- Software.

La pizarra debe disponer de un software que pueda contemplar las siguientes opciones:

- Opciones de escritura, posibilidades de anotación y de dibujo, permitiendo el cambio de colores y grosor de trazos.

- Posibilidad de usar cualquier software que se tenga instalado en el ordenador sin ningún tipo de restricción a modo de pantalla táctil.
- Teclado en pantalla.
- Biblioteca de imágenes y plantillas.
- Capacidad de importar imágenes y salvar en los siguientes formatos más comunes de imágenes: JPG, PNG, PD, etc.
- Capacidad de crear recursos.

2.5.- Videoprojector.

Los videoprojectores suministrados deberán soportar resolución XGA con un mínimo de 2.000 lúmenes. Deberán asimismo disponer de mando a distancia y un interruptor independiente para poder apagarlo o dejarlo en “espera”.

2.6.- Instalación.

Suministro e instalación del material necesario, incluidos cableados y canalizaciones, para fijar el proyector al techo, el tablero interactivo a la pared y la conexión entre el dispositivo de tablero interactivo, el ordenador y el videoprojector, así como la conexión de todos los componentes a la red eléctrica.

Los equipos quedarán totalmente instalados en hardware y software. Los cables y conexiones serán los óptimos y suficientes para garantizar una perfecta y nítida imagen, así como un perfecto control del dispositivo de pizarra electrónica.

En la instalación se incluirá la fijación de la pizarra a pared, del videoprojector al techo, la conexión a la red eléctrica de todo el sistema y la conexión entre el dispositivo de tablero interactivo, el ordenador y el videoprojector. Todo el cableado irá camuflado en los techos (si es falso techo) o con canaletas en caso contrario.

Se incluirá terminación en rosetas adecuadas, sin cables sueltos, para poder ser usadas no sólo con un ordenador fijo, sino con cualquier ordenador portátil aportado por el profesor. Asimismo se incluirá la instalación de interruptores para desconectar el proyector de la red eléctrica.

2.7.- Soporte técnico.

Soporte y mantenimiento in-situ, siendo a cargo del adjudicatario los gastos de transporte y mano de obra..

Sustitución de elementos averiados o defectuosos o sustitución de los equipos averiados por otros iguales o superiores hasta que se produzca la reparación del averiado.

El adjudicatario deberá mantener operativos los equipos en todo momento, cualquiera que sea la incidencia acontecida.

El adjudicatario pondrá a disposición de los centros educativos un número de teléfono de asistencia técnica.

La respuesta ante aviso, reparación o sustitución de material deteriorado no excederá de una semana.

2.8.- Entrega, configuración y puesta en marcha.

Entrega e instalación de todo el material en el centro educativo, configuración del mismo y formación al profesorado del funcionamiento de todo el sistema: tanto de la pizarra, su software y el proyector, de las características básicas de funcionamiento y posibilidades pedagógicas, impartido por profesores especializados en la materia. Dicha formación habrá de celebrarse en todos los centros de la Universidad de Extremadura donde se instalen las PDI.

2.9.- Garantía.

Plazo de garantía mínimo para las Pantallas Digitales Interactivas: 1 año.

Plazo de garantía mínimo para los Videoproyectores (incluidas las lámparas): 1 año.